BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA Nº 024/2012

Asunción, 19 JUL. 2012

Señor(es): PROTEK S.R.L.
RUC: ***80013311-0***
Telefono/fax : 220-420
Dirección: Av. España 1755

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 31/05/2012 ha sido aprobada por lo que se sirvan proveernos según el siguiente detalle:

Cant.	Unidad Medida	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL(es) /SERVICIO(s)	PRECIOS EN GS Unitario	Total
		PAC 53 - SERVICIO DE MONITOREO PARA EQUIPOS DE LA CAMARA COMPENSADORA		
12	Meses	Servicio de Monitoreo para Equipos de la Camara Compensadora de Ciudad del Estes.	436.300	5.235.600
12	Meses	Servicio de Monitoreo para Equipos de la Camara Compensadora de Encarnación.	436.300	5.235.600
12	Meses	Servicio de Monitoreo para Equipos de la Camara Compensadora de Asunción.	436.300	5.235.600
		Conforme a la oferta, el Servicio se encuentra exceptuado de porcentaje MANO DE OBRA.		
Precio Total (Iva Incluido): Son Guaranies Quince Millones Setecientos Seis Mil Ochocientos.				**15.706.800**

Observaciones:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y la Solicitud de Compra N° 23/2012, por el cual autoriza la presente contratacíon b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 31 de mayo de 2012 y los demás documentos presentados por **PROTEK S.R.L.**

*** LUGAR DE ENTREGA:** Banco Central del Paraguay - Departamento de Seguridad.

*** VIGENCIA:** por el término de (1) un año a partir de la firma de la presente Orden de Compra.

Condiciones de pago:

a) El Banco Central del Paraguay pagará mensualmente a **PROTEK S.R.L.**, dentro de los treinta días calendario posteriores a la entrega de la factura correspondientes por el Servicio efectuado.

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).

c) **Penalidades:** Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **PROTEK S.R.L.**, en el cumplimiento de la entrega del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) **PROTEK S.R.L.**, deberá entregar una **Garantía de Cumplimiento de Contrato,** extendida mediante una **Póliza de Seguro de Caución,** en la modalidad de Contrataciones de Servicios (Garantía de Adjudicación), emitida por una compañía de Seguro que cumpla durante el Contrato con el Margen de Solvencia y con el Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, **por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total adjudicado y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato. PROTEK S.R.L.** deberá otorgar la garantía mencionada, **a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del Contrato**. La falta de entrega de la garantía en el tiempo indicado será causal de rescisión del Contrato por culpa del adjudicado, de conformidad al Art. 39, de la Ley Nº 2051/03.

e) El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del Ejercicio 2012. La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).

El presente documento es válido como un contrato entre el B.C.P. y PROTEK S.R.L.

Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Empresa Adjudicada
Firma y Aclaración

Cesar Fretes
U.O.C.

Silvia Nuñez
Gcia. Fat. y Logistica

Carlos Benitez
Gerencia General
Encargado de Despacho

Ing. LUIS FRETES
Director